A. de la Bolsa

LA PRENSA

AÑO XII—NUMERO 3123 · BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1880 · DIRECTOR: DOCTOR D. ADOLFO E. DAVILA

DIARIO DE LA MAÑANA
Se publica por su Imprenta, Moreno 109

ALMANAQUE—HOY—Ss Pedro Alejandro y Fausto.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 26 DE 1880

Babel jurídica

Está visto que el fraude cometido en la venta de la tierra pública, tiene un prestigio colosal en cualquier terreno en que se coloque.

Lo tuvo y en alto grado en el ánimo de los que le dieron carta blanca para realizar sus grandes procesos en la primera mitad del año de 1878.

Lo tuvo en mayor escala aun para ensordecer á los hombres del gobierno, cuando LA PRENSA se propuso y logró trasparentarlo, haciéndolos inmolar hasta su propio decoro á fin de servirlo y salvarlo.

Y lo tiene hoy para impedir que se resuelva algo bueno y honrado en el sentido de escarmentarlo y arrancarle algunos restos de su cuantioso botin, que tanta falta hacen á las cajas escuálidas del Fisco.

¡Es necesario degenerar, violar y subvertir toda nuestra jurisprudencia fundamental y legislativa para lograr esos objetos? ¡y eso qué importa!»

Adelante!

Es forzoso salvar los intereses creados á la sombra del fraude y ¡adelante!

Los principios universales de derecho sobre la investigacion de hechos dolosos, consumados con fraude de la ley, son una ignominia aplicados á los detentadores de la tierra pública y oprobio de la civilizacion de este país.

La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, es una soberana pamplina, en todo aquello en que perjudique esos intereses queridos y sagrados, tanto mas queridos y sagrados cuanto que descansan sobre el pedestal amasado por el mas audaz y escandaloso de los fraudes que se hayan visto jamas en las regiones administrativas.

Para llegar á tan bienaventurados resultados, y circundar con las luces del cielo el deforme cuerpo del fraude, se inventan teorías, se destrozan las existentes, se desnaturaliza la jurisprudencia práctica de los altos Tribunales de Justicia, se pisotean las leyes, y para que todo sea completo, se introduce á la discusion una terminología jurídica, superior á la mas atrevida comprension y cuyas junturas no es dable percibir ni con las siete velas del infierno, que como es fama, lanzan destellos capaces de penetrar el último rincon del averno.

Parece que existiera el deliberado propósito de desorientar á los espíritus, confundiendo las nociones mas rudimentales del derecho, para producir el rio revuelto, esperanza de tantos pescadores.

A este móvil responde sin duda aquello de disertar sobre «el contencioso-administrativo,» mezclando en un gran tacho todas las teorías jurídicas sobre la materia, parodiando hábilmente la confusion espantosa de las lenguas que dia que tuvo lugar en la torre de Babel.

Y todo esto, á propósito de un barro que atropelló á un sacristan.

Los abogados que han leido esa tésis, estamos seguros que del último párrafo han de haber vuelto al primero, encaprichados inútilmente en sacarle jugo, porque á la verdad, es tal la subversion que se ha hecho de los principios y tan ingrata la lógica que la preside, que al fin y al cabo no se comprende lo que se ha querido decir, á no ser la intencion de construir un castillo artillado para encerrar en él los títulos de las ventas de tierras hechas con fraude del Fisco.

Es cosa original lo que sucede con esos señores compradores fraudulentos de los bienes fiscales.

Son intangibles para el brazo de la justicia.

El Ejecutivo no pudo tocarlos y les permitió el saqueo del Tesoro.

Tampoco pudo palparlos para arrebatarles el botin en la retirada.

Y hoy que se trata de ejercitar la accion pública en su contra, resulta que no hay medio, ni modo de perseguirlos.

La indagacion de los hechos de pública notoriedad, que nadie niega, es imposible, porque son cosa sagrada y es una ignominia pretender siquiera proyectar un rayo de luz sobre ellos.

El Fisco carece en absoluto de recursos para reivindicar lo que se le usurpó, y el Fiscal de Gobierno nada tiene que ver en el asunto: luego...... toda nuestra legislacion fundamental y complementaria, en todo lo que se refiera á la guarda y defensa de los caudales de la Provincia, está basada en aquel decidor adagio, modificado así: sardina que lleva el gato, nunca debe volver al plato—¡y guay de los que osasen conmover la propiedad adquirida por el dichoso gato!

Tal es la verdadera doctrina sobre «el contencioso-administrativo», á juicio de aquellos que patrocinan la causa de los esplotadores del Tesoro comun.

El Fiscal de Gobierno es el «abogado del Fisco», «ome que es puesto para razonar ó defender en juyzio todas las cosas á los derechos que pertenecen á la Cámara del Rey» (hoy el Estado) y debe entender, como parte, «en todo litis en que la Hacienda Real esté interesada.»

La ley de tierras de 1867, confirmada por la del 71, da al Fiscal personería en toda cuestion que se relacione con la distribucion y venta de los campos fiscales.

Pero ¿qué importa todo esto y lo demas que existe al respecto?

Siendo necesario confirmar para todos los siglos de los siglos, los títulos dolosos, que son la constancia viva del gran desfalco, es un disparate garrafal pretender que el Fiscal defienda en este caso los intereses fiscales, de conformidad con la teoría del «contencioso-administrativo», inventada *ad hoc*, en obsequio de aquellos prestigiosos negocios.

Se sienta con verdad la verdadera doctrina respecto del rol jurídico que juega el P. E. contratando con los particulares, en cuyo acto no tiene mas ni ménos derechos y deberes que éstos. Siendo, pues, parte, es evidente que no puede ser Juez.

En esos contratos figura el Fiscal, hablando en nombre y provecho del interes público, encarnado en el Fisco.

Supongamos que del contrato resulten agraviados derechos legítimos del particular ¿qué recurso tiene para repararlos? La ley, la justicia, el sentido vulgar le abren el camino: acude á los Tribunales en demanda del desagravio de su derecho.

Así, si siendo el particular poblador legal de la tierra, el P. E. se la negase en venta, los Tribunales judiciales competentes declararian que debe vendérsele el campo y le seria vendido *volis nolis*.

Supongamos ahora el caso contrario, que es precisamente el ocurrente—que el Gobierno ha sido defraudado por el particular, quien, fraguando un certificado falso, se presenta como poblador, y que mediante este engaño punible por las leyes civiles y criminales, consigue la escrituracion de su solicitud dolosa ¿qué recurso tiene el Fisco, para lograr el desagravio de su derecho usurpado?

Ninguno! contestan los sostenedores del negocio: al Fisco no se aplica la ley del embudo, lo ancho para los esplotadores y lo angosto para él, interpretando la teoría del «contencioso-administrativo.»

Pero, señor: si el Ejecutivo figura como simple particular en esos contratos,—¿cómo es que al Fisco, cuyos bienes enagena, ha de carecer de los medios de ponerse á cubierto del fraude, al ménos de los mismos que se conceden á cualquier individuo de la calle? Si la ley ha querido salvaguardar los derechos individuales, la propiedad privada ¿es concebible que haya dejado en blanco los derechos del Fisco, que forma el caudal de la comunidad?

¿El Fisco ha de estar privado de un derecho que pertenece á todos?

¿No tienen algun medio de defensa los bienes públicos defraudados ó robados?

Para evitar este absurdo irritante es la «creacion jurídica» del Fiscal, que no es un mero consejero del Gobierno, como dice la Suprema Córte.

En todo lo que se refiere á la Hacienda, tiene una personería propia, verdad confirmada especialmente por las leyes del 67 y 71, en lo relativo á la [illegible] tierra fiscal—y seria cosa de [illegible] representante, con legal personería, de [illegible] jurídica, [illegible] derechos [illegible]

La Corte, [illegible] en las fuentes genuinas del derecho, en la organizacion del gobierno y en la naturaleza del Fiscal, ha declarado, consignandamente, que ese funcionario tiene facultades para demandar á todo el mundo, inclusive el mismo P. E., en defensa de la Hacienda pública.

La esposicion de la teoría del «contencioso-administrativo», concluye con la confesion paladina de sus propósitos genuinos, que no son otros que perpetuar los títulos viciosos de propiedad, hijos del fraude.

Felicita ardientemente á la Comision del Senado, porque, aprovechando de las luces suministradas por las lecciones que se le han dado, ha podido concertar un proyecto que encierra todo lo bueno y lo justo en achaques de «buen gobierno y de recta administracion de justicia.»

Y para espresar con mayor precision el motivo de sus felicitaciones, concluye con estas testuales palabras:

«Desde que todas las ventas hechas quedan amparadas por los terceros poseedores, cualquiera que sea el vicio originario del título primitivo, y desde que todos los terceros poseedores se presumen de buena fé, siendo difícil, sinó imposible! probar lo contrario, *es evidente que esta disposicion domina toda la ley, y que toda la tierra vendida, de cualquier modo que lo haya sido!, bien vendida está!! y el que tenga una escritura de propiedad tendrá medios para mantenerse en ella al amparo de la ley!!!*»

Así llega al término de la jornada la teoría del «contencioso-administrativo!

Lucida ha quedado la Comision del Senado despues de esa felicitacion!

Resulta, pues: 1º que el ánimo de la Comision no ha sido otro que hacer difícil hasta la imposibilidad, la persecucion del fraude; 2º, que á su juicio, «toda la tierra vendida, sea ó no con fraude, «bien vendida está,» y 3º, que se propone dar una ley que sirva de amparo y de escudo para los compradores fraudulentos.

¡Y esta teoría es llamada como la espresion de los *principios de buen gobierno y de recta administracion de justicia!*

Vivir para ver!

De hoy en adelante es permitido el robo, el fraude, la esplotacion, el saqueo, la falsificacion de documentos públicos y de Registros electorales, que tambien son papeles públicos, de acuerdo con las doctrinas de buen gobierno y de recta administracion de justicia, proclamadas por un diario que, sosteniendo la pureza de la administracion pasada, hace alarde de su cariño á la moral política, electoral, administrativa etc. etc.

¡Cuánto progresamos!

El nuevo proyecto sobre el Hipotecario

Empiezan á agitarse la prensa y parte del público á propósito del proyecto de ley que se acaba de presentar referente al Banco Hipotecario.

Ahora tenemos que no bastan los tres millones de pesos fuertes, que se piden como capital: es necesario que la garantía de la Provincia ó de su Banco se estienda á toda la emision habida y por haber: en una palabra, en lugar de una garantía afianzado por tres millones, se quiere una garantía esplícita é ilimitada.

Nos toca hoy colocarnos en el terreno esencialmente práctico, encarando la cuestion bajo el punto de vista de los intereses del mayor número.

El individuo A ó B tiene que colocar un capital de ochocientos sesenta pesos fuertes, papel, y se dice lo siguiente: en los depósitos á premio en el Banco de la Provincia, éste me responde directamente de ellos y de cuarenta y tres pesos fuertes anuales, importe de los intereses al 5 0/0; empleando aquella suma en la compra de mil pesos fuertes nominales de cédulas hipotecarias, el Banco de la Provincia me responde indirectamente de mil pesos fuertes y de ochenta pesos fuertes, importe de los intereses al 8 0/0 sobre el capital nominal: me decido, pues, por lo último.

A gran número de depositantes se ocurrirá lo que acabamos de esponer; el problema es, por otra parte, bastante fácil y sencillo para que cualquiera pueda comprenderlo.

Depositantes habrá á cuyos alcances no llegue, pero no dejará de haber quien se lo plantee y resuelva; el mas insignificante corredor de Bolsa se encargaria de ello, mediante el corretaje que recibiria por la compra de los títulos.

El Banco de la Provincia se encontraria, pues, amenazado de un retiro considerable de depósitos. O los defendia, fijando el interés sobre ellos al 8 ó 9 p%, en cuyo caso tendria que elevar la tasa del descuento al 10 ú 11 p%; ó acudia á los Poderes Públicos para una emision de papel-moneda, con que hacer frente á dicho retiro.

En el primer caso, ya oiríamos los clamores de *los comerciantes é industriales*, ya veríamos hasta qué punto es conveniente sacrificar los intereses generales para garantir á unos pocos un capital mayor que el primitivamente desembolsado y el goce de un pingüe interés; en el segundo caso, no tardaria la pizarra de la Bolsa en marcar los efectos de la emision en el valor del papel-moneda, que es la medida de la riqueza de la inmensa mayoría de los habitantes de la provincia.

Lo particular es que, entre los partidarios de la garantía ilimitada del Banco de la Provincia respecto del Hipotecario, hay algunos que aplaudian sin reservas al ex-Ministro de Hacienda de la Nacion, Dr. Plaza, cuando en una carta memorable al antónces Gobernador de Buenos Aires, Dr. Tejedor, sobre la valorizacion del papel-moneda, decia, entre otras cosas: «No puede el Banco de la Provincia ir sosteniendo las deudas y operaciones del Hipotecario, sin dañar su propio crédito y el de sus notas».

Si la garantía del Banco de la Provincia respecto del Hipotecario se fija en tres millones, y con mayor motivo, si se la declara ilimitada, no puede el primero por sus medios actuales hacer frente á un retiro importante y probable de depósitos. Las consecuencias de esto quedan anteriormente indicadas.

Con los depósitos se ha formado el Banco de la Provincia. Los á premio ascendian el 31 del próximo pasado á 38 millones de pesos fuertes, que debe el Banco á los depositantes y que se los deben al Banco: el Gobierno Nacional, el Provincial, las Aguas Corrientes, el Banco Hipotecario, el Monte de Piedad y los Deudores en gestion y mora.

Un Banco como el de la Provincia, con privilegios fiscales y acumulando siempre los beneficios al capital, habria debido ser uno de los bancos mas ricos del mundo.

En parte ha sido una palanca poderosa para el fomento del comercio é industria; en parte los gobiernos lo han hecho servir para sus fines políticos y lo han echado bastante á perder.

El barómetro de la marcha del Banco de la Provincia ha sido el valor de sus notas con relacion al metálico. En un principio un peso papel era á un peso fuerte metálico; de 1876 á 1879, la relacion ha llegado á ser de 34 á 1; y merced á la prudente marcha del Directorio, á la confianza en la conservacion de la paz, al aumento de produccion que se vislumbra en lontananza, y sobre todo, á la creencia de que *no se abusará de las emisiones*, la relacion es ahora de 29 á 1.

Estamos, pues, en el verdadero camino de valorizar el papel moneda; se vé la posibilidad de llegar en plazo no lejano, al tipo de 25 por uno. A nuestro juicio el nuevo proyecto sobre el Banco Hipotecario, y mayormente la garantía ilimitada de la Provincia respecto de éste, entraña un gran peligro para la valorizacion de nuestro medio circulante.

Si el Banco Hipotecario lo hubiesen establecido capitales particulares, lo probable es que, como en otros países, viviria y prosperaria. Fué de creacion oficial, sirvió á los amigos de las situaciones políticas y no puede continuar con los recursos que se le asignaron.

No faltarán situaciones políticas en circunstancias críticas, no faltarán épocas de grandes elecciones. Si el Banco de la Provincia no puede atender los pedidos de ciertos personages eminentes, de ciertos caudillos electorales, ahí estará el Hipotecario, como ya ha estado otras veces, para prestar ingentes sumas sobre terrenos baldíos. Como van á pasar próximamente los dos millones primitivos, pasarian mas tarde los tres que ahora se piensa en señalarle; como los gobiernos han echado á perder el Banco de la Provincia, han echado y echarán á perder el Hipotecario.

En artículos anteriores hemos indicado que el Banco Hipotecario tiene medios para salir de su actual y precaria situacion. Con lo que se proyecta, [illegible] no se lo salvaria; se le prolongaria la vida durante cierto tiempo, se daria á otra institucion mas importante y despues vendria la caida estrepitosa.

Reflexionen bien los Poderes Públicos, antes de tocar al Hipotecario con remedios semejantes al que se propone.

Examinen y estudien detenidamente el proyecto, en cuanto afecta al Banco Hipotecario y al de la Provincia, y verán que es hasta inoportuno formularlo.

El difiere del presentado por el Directorio—1º, en la declaracion terminante y esplícita de que el actual Banco Hipotecario es de la provincia de Buenos Aires; 2º, en la creacion de una nueva série de cédulas al 6 o/o anual; 3º en que se fija el límite de la emision en veinte millones nominales de pesos fuertes.

El impuesto á los consumos

El Senado se ocupará hoy de la modificacion introducida por la C. de D.D. en el proyecto de ley de cesion del municipio para Capital permanente de la Nacion.

En esa reforma, léese una cláusula que representa la *realizacion* de una aspiracion tan legítima como equitativa del Comercio de Buenos Aires: nos referimos á la abolicion del *impuesto á los consumos*.

Ha hecho bien la Cámara de Diputados de consagrar ese recuerdo á intereses tan exigentes, en el momento solemne para la vida de este pueblo, en que es entregado á la Nacion para que sirva de asiento permanente á sus autoridades.

Es un impuesto inconstitucional, antipático por su naturaleza, oneroso para el pueblo consumidor y dispendioso para el Fisco que lo percibe: tiene todos los inconvenientes del mal impuesto.

¿Para *qué* lo mantendria la Provincia, cuando dejará de ser dueña de él dentro de seis meses, á lo más?

¿Vale la pena que se moleste al comercio con ese gravámen desde Enero á Mayo, época en que se reunirá el Congreso Nacional y tendrá que suprimirlo, por la razon muy obvia, de que la ley de Aduana grava ya á los mismos artículos sobre que recae?

La oportunidad no puede ser mas á propósito para concluir con una carga pública que tiene en su contra la opinion toda del país, que nunca debe ser contrariada por el Poder Judicial estérilmente, como sucederia en el caso presente, si el Senado no prestase su sancion á la reforma de la Cámara de Diputados.

Nada hay que justifique el rechazo de esa modificacion y es de creerse que no acontecerá semejante cosa—en tanto todo conspira en favor de su aceptacion.

Contrariar los anhelos bien justificados del país en esta cuestion, sin provecho alguno para el Gobierno Provincial, seria hacer lujo é inconveniente ostentacion de una terquedad inusitada por parte de la Legislatura contra el pueblo en cuyo nombre legisla. Al entregarlo á la jurisdiccion nacional, aligera las cargas que sobre él gravitan, quitándole de encima ese impuesto injusto, creado en mala hora con las protestas del país.

Si siquiera se alegase la necesidad suprema de dinero para el servicio de la administracion, pase; pero cuando ningun beneficio pecuniario reportaria la Provincia, puesto que ya no es dueña del impuesto, no se esplicaria á la verdad el rechazo de la popular sancion de la Cámara de Diputados.

De todos modos, si la modificacion fuera discutida, dará lugar á un ámplio y largo debate, en que se medirán los amigos y los adversarios del odioso gravámen.

Hacemos votos por que el Senado se inspire en los justos deseos del pueblo.

BOLETIN TELEGRAFICO

OFICIALES

Gualeguaychú, *Noviembre 25 de 1880*—En este momento mando falúa en comision, á Bajo Puerto Landa, para averiguar denuncias de crímenes cometidos en Montaraces. Mando un ayudante, á quien le acompaña el Comisario de Ordenes con ocho hombres. Oportunamente daré cuenta de lo que haya.—Dios guarde á V. S.—*T. Conde.*

Junin, *Noviembre 25, 11 a. m.—Al Ministro de la Guerra*—Acaba de llegar chasque que mandé, quien dice ha regresado el Comandante Reynoso y la G. N., por ser incierta la novedad. Los indios mansos que están en el Fuerte «General Lavalle», habian salido á la laguna de las Blancas, á juntar leña, y el vecino Bravo, al verlos, vino á dar cuenta.—*Isidoro de la Sota.* Juez de Paz.

Junin, *Noviembre 25, 12 40 p. m.—Al Sr. Ministro de la Guerra*—Por chasque mandado por Juez de Paz y hecho volver por Comandante Reynoso, sé que la noticia de invasion es incierta.

Así que los tenga, daré mas detalles.—*B. Lamela*

PARTICULARES

París, *Noviembre 24*—A consecuencia de una interpelacion que tuvo lugar ayer en la Cámara de Diputados, relativamente á los procedimientos del General Cissey, ex-ministro de la Guerra, la Cámara ha decidido que hay lugar á levantar una sumaria al respecto.

BOLETIN DEL DIA

El Fiscal de Marina—Con gusto publicamos la siguiente carta que el Fiscal de Marina ha escrito á la Direccion, porque es conductora de noticias satisfactorias.

Ella dice, en efecto, que oportunamente el público se persuadirá que está procediendo como es debido en la instruccion de los importantes sumarios que se le ha ordenado levante.

Esto hace creer que el Fiscal ha recurrido en busca de datos á otras fuentes, aparte de la estéril y contraproducente que se arbitró con el *aviso* de que ayer se ocupó la Redaccion. Decididamente eso del *aviso* no estuvo bueno.

LA PRENSA no «se permite» hacer apreciaciones, como dice el Fiscal, pues ejercita un derecho propio y cumple con un deber lisa y llanamente, sin limitaciones, ni prévios permisos de nadie, apreciando los actos de los funcionarios públicos dados á la publicidad, y si bien le es agradable tener algo que aplaudir, cumple con firmeza la penosa obligacion de censurar lo que á su juicio es digno de censura.

Sin perjuicio de emitir con la mas ámplia libertad nuestras opiniones sobre los procedimientos que adopte el Fiscal, en el desempeño de sus funciones, á medida que vayan saliendo á luz, nos es grato confiar en que á su tiempo confirmará con hechos el contenido de su carta, que dice así:

Señor Director de LA PRENSA—Muy señor mio: Vd. sabe muy bien que por mi carácter de Fiscal, no puedo hacer público nada absolutamente de lo que á sumarios que se instruye se refiera, mientras estos no sean elevados á Plenario.

No le estraño, por consiguiente, deje sin contestar las apreciaciones que su diario se permite de continuo, hácia mi personalidad de Fiscal.

Una vez terminada la cuestion pendiente, Vd *mismo rectificará sus juicios; estoy* persuadido de ello.

Esperando de su atencion se sirva publicar la presente, queda de Vd. affmo. S. S. S.—*Federico Gimenez.*—Oficina, Noviembre 25 de 1880.

Víctima del vicio—Hace cinco meses llegó á esta ciudad un jóven inglés, llamado Francisco H. Cunningham, y que tendria 25 años de edad á lo sumo.

Era enviado por su padre D. R. S. Cunningham, persona que ocupa en Lóndres una alta posicion social y es dueño de una casa bancaria.

El jóven Francisco se inclinaba irresistiblemente á la vida del calavera, y hasta se habia entregado á la bebida, y su padre lo mandaba á este país creyendo regenerarlo por ese medio.

Venia recomendado á un caballero de esta ciudad, quien le dió una colocacion en la Usina del Gas, á fin de que le sirviera de entretenimiento.

El jóven era apto para cualquier trabajo, pues habia recibido una esmerada instruccion.

Durante los primeros dias de su llegada, parecia resuelto á renunciar á su vida alegre, pero todo fué una falsa apariencia, pues se entregó muy pronto y de lleno á las bebidas alcohólicas.

Varias veces fué encontrado tirado en las calles completamente ébrio.

Antes de ayer á la tarde, unos agentes al servicio de la 20ª seccion policial, (Boca del Riachuelo) encontraron al jóven en ese estado y lo recogieron llevándolo á la comisaría, donde se le dió alojamiento, interin se le remitia al Departamento Central.

A los pocos momentos de estar allí, le sobrevino un ataque de *delirium tremens* que cortó el hilo de su existencia.

La persona á quien le estaba encomendado el jóven, se presentó en la comisaría á recoger el cadáver, é informó lo que dejámos narrado.

Irregularidades en el pago—Por repetidas veces hemos recibido pedidos de individuos del Ejército y la Armada, para que hagamos llegar sus quejas á noticias del Gobierno, ocasionadas por las demoras en el pago de sus haberes.

De pocos meses á esta parte, se ha notado una reaccion favorable á la justicia y á la equidad, pues se han liquidado y pagado haberes correspondientes por el pago de los años, si nos es permitido este modo de decir.

Sin embargo, aun le resta mucho por remediar al Gobierno.

Se nos garantiza que hay buques, como la *Paraná*, por ejemplo, á cuya tripulacion se adeudan 9 ó 10 meses de sueldos.

Con frecuencia sucede que un oficial, por cualquier motivo no se encuentra presente en las épocas del pago; sus ausencias son causadas muchas veces por encontrarse desempeñando comisiones especiales del gobierno—por lo cual no se les abonan sus haberes y vuelven á Tesorería.

Cuando ingresa y se presenta á reclamar esos sueldos adeudados, tiene que vencer dificultades y dar otras cien mil vueltas, para no conseguir nada en la mayor parte de las veces.

Como único recurso, venden sus sueldos por poco ménos que nada y abandonan desmoralizados la casa de Gobierno.

Conocemos casos particulares al respecto, algunos de los cuales pertenecen á la Armada.

Apuntamos el mal, á fin de que el Gobierno, conociéndolo, le aplique el correspondiente remedio.

Desgracia—*José Boimon*, súbdito italiano y peon de D. Cárlos Gaurreguiberri, sufrió ayer la fractura de una pierna, debido á una caida del carro que conducia á inmediaciones de los corrales.

La Policía lo recogió y lo envió al Hospital.

La industria en Santiago—La Lejislatura de Santiago del Estero acaba de dictar una Ley de la mayor importancia para el desarrollo de la industria en aquella provincia.

Por dicha Ley quedan exonerados de los derechos municipales, por el término de diez años, los establecimientos de caña de azúcar, desde el año que estos produzcan *cuatrocientas* arrobas de azúcar ó tengan diez cuadras cuadradas de caña.

Se exonera igualmente de dichos impuestos, por el término de cinco años, al que elabore trescientos barriles de vino de buena calidad ó tenga una viña de su propiedad en extension de cinco cuadras cuadradas, debiendo ser examinada la calidad del vino *por dos personas elegidas por* el interesado y por el P. E.

Se acuerda un premio de trescientos patacones al que coseche mayor cantidad de tabaco y papas, y cion al de arroz, siempre que las expresadas cosechas produzcan mas de quinientas arrobas.

A todo individuo ó compañía que abra una ó mas asequias ó canales de irrigacion para el cultivo de tierras, durante tres años, despues de la promulgacion de dicha ley, se le concede la suma de cien patacones por legua.

Candidato para Gobernador—En algunos departamentos de la Provincia de Santa Fé, ha sido proclamada la candidatura del Dr. Zavalla para futuro Gobernador.

Cirujanos—D. Abraham F. Perez ha sido nombrado cirujano del fuerte General Roca, y D. Francisco Otaño practicante menor en el Hospital Militar.

El 10 de caballería—*Segun comunicaciones* recibidas, este regimiento se encuentra ya instalado en Trenquelauquen.

Ha dejado en el Fuerte General Lavalle una pequeña guarnicion.

Irrigacion—El Gobierno Nacional ha autorizado al Ingeniero Febrés de Rovira los estudios para la irrigacion de ambas márgenes del Rio Negro.

Culto católico—Mañana á las 10 1/2 tendrá lugar en la iglesia de San Ignacio la fiesta de Santa Cecilia, en la cual tomarán parte varios profesores de música y canto.

Escribanos de registro—D. Juan C. Garay ha sido nombrado escribano de registro en el partido de Olavarría, y D. Sandalio J. Mendez, en el de Ranchos, *en reemplazo* de los Sres. Silveyra y Pedro Monasterio, que renunciaron.

Pleito terminado—La Suprema Corte de Justicia ha fallado á favor de la Municipalidad, en el pleito que seguia D. Salvador Masolino contra la Corporacion por resoluciones administrativas.

Muerte repentina—Ayer por la mañana transitaba por una de las avenidas del Parque 3 de Febrero D. Francisco Cordero, y repentinamente cayó en tierra, víctima, al parecer, de un desmayo.

Unas personas que pasaban por allí, fueron en su auxilio y lo encontraron muerto.

El médico que lo reconoció, informó que la muerte habia sobrevenido debido á un ataque fulminante de apoplegía.

Robo—D. Hipólito Estelle, que tiene su domicilio en la calle de Paraguay y Nueva Granada, ha sido víctima de un robo antenoche.

Estelle acostumbra salir durante las primeras horas de la noche, dejando su casa sola, ausencia que solo duraba pocas horas.

Uno de esos ladrones que andan siempre en busca de oportunidades, ha violentado la puerta de calle y robado varios objetos y dinero.

Nombramientos—Por el Ministerio del Interior se espidió ayer un decreto nombrando los siguientes administradores de correos en la Provincia de Corrientes:

De San Miguel, D. Manuel Gomez; de Loreto, D. Santiago Bellis; de San Cosme, D. José Luna; de Lomas, D. José D. Moreira.

La "Cabo de Hornos"—Esta corbeta nacional fué remolcada ayer hasta la Boca del Riachuelo por el vapor *Vigilante*.

La *Cabo de Hornos* va á recibir allí varias refacciones importantes que necesita despues de su último viaje al Sud.

Esposicion de Flores—Efectuóse antenoche la 5ª esposicion *organizada* por la Sociedad de Horticultura.

Los Sres. Peluffo concurrieron con colecciones de gladiolas, guindas, cerezas, espárragos y habas y el Sr. Wilson con una de clavelinas.

La exposicion de antenoche no ha tenido la importancia de las anteriores.

Mensura de tierras—Son diversas las solicitudes que se han presentado á la Comision de Inmigracion, pidiendo áreas de tierra en el Chaco para el establecimiento de estancias.

A fin de despachar estas peticiones, se vá á disponer que el agrimensor encargado de hacer la traza de la Colonia *Resistencia*, mensure ademas dos secciones de tierras.

República Oriental—La cuestion financiera preocupa particularmente al Gobierno oriental.

Se adeudan á los empleados varias mensualidades y se cree que probablemente no les serán abonadas en todo el corriente año, lo mismo que á las pensionistas militares.

El Ferro Carril consigna las siguientes versiones:

Hoy se ha repetido en algunos círculos mercantiles, que el comercio de Montevideo se habia acercado al Sr. Ministro de Hacienda, para ofrecerle capitales de alguna importancia, para atender á las primeras necesidades.

Damos esta noticia con reserva, y tal como ha llegado á nuestros oidos, por mas que deseáramos resultase cierta.

Privilegio de invencion—El Departamento de Ingenieros negó á D. Cárlos B. Echenique, el privilejio de invencion que solicitó por el término de 15 años, por su sistema de petro carriles urbanos y rurales.

El mismo señor, apelando de esa resolucion, se ha presentado ahora al Gobierno Nacional, pidiendo el mismo privilejio por el término de dies años.

Nuevo tramway—El Señor A. Fauvety ha presentado una solicitud al Gobierno de la Provincia, pidiendo permiso para establecer una nueva línea de tramways con rieles de canaleta y 1 metro 44 centímetros de ancho.

Las obras terminarán dentro de 18 meses.

Partirá desde el rio, frente al muelle de pasajeros, hasta la estacion definitiva del ferro-carril del Oeste, en el 11 de Setiembre.

Irá por la calle de Tucuman hasta Libertad, de esta hasta General Lavalle, siguiendo la línea del ferro-carril.

Regresará por Temple pasando por frente á la cervecería de Biekert.

El precio del pasaje para los pasajeros que vao al ferro carril, será de un peso mjo. y dos para los demas.

La nueva línea se denominará: *Tramway del Ferro Carril*.

De noche se ocupará en el trasporte de mercaderías.

Esportacion de maderas—El Gobernador del Chaco ha comunicado al Ministerio del Interior, que los colonos de Villa Formosa siguen aun cortando maderas y esportándolas.

Para esto se les habia dado autorizacion cuando se les suspendió el racionamiento, pero ahora que esto se les vuelve á pasar, pide se les prohiba la esportacion de maderas, en razon de ser sumamente perjudicial al Gobierno.

Huracan—El 20 del corriente, un fuerte huracan sorprendió á Paysandú.

Las calles quedaron envueltas en una densa nube de tierra.

Por todos lados se oia el estruendo que producian las puertas, al cerrarse réciamente impulsadas por el fuerte vendabal, y el ruido de los vidrios que se rompian.

En el puerto, es de suponer, habrá causado algunos estragos en las embarcaciones fondeadas.

Otro robo—Antenoche han penetrado ladrones á la casa de D. Cárlos Balbastro situada en la calle de Defensa y Santa Lucía.

El robo consiste en ropas y varios otros objetos.

El hecho ha tenido lugar en momentos de encontrarse ausente el damnificado.

Pesquiza policial—Desde algun tiempo á esta parte, el Directorio del Ferro Carril del Oeste recibia continuas quejas de los consignatarios de frutos, por desaparicion de lana de los depósitos de esa administracion.

Los robos consistian en pocas cantidades, pero repetianse casi diariamente.

El Directorio dió aviso á la Policía, y ésta comisionó á uno de los oficiales de pesquizas, á fin de que averiguase y buscara los ladrones.

Planteó su vigilancia y esperó unos cuantos dias para dar el golpe.

Antenoche llegó el momento oportuno y fueron presos once individuos, todos ellos peones del mismo Ferro Carril.

Inmigrantes—El Comisario General de inmigracion ha pasado ayer una nota al Ministerio del Interior, por la que comunica lo siguiente:

«El dia 19 teníamos en el asilo 1,311 inmigrantes.

«Mañana saldrá el resto. Todos han sido colocados sin dificultad. De ellos, mas de mil al interior.

Esperamos antes que termine el corriente mes, al *Borgoña*, con 500, al *Trasatlántico* con 800, al *Sud América* con 900, el *Congo* con 800, y el *Buenos Aires* con 150.»

Lo que hace un total de 2,650 inmigrantes, que dentro de breves dias se encontrarán entre nosotros.

Meeting—El Comercio de esta ciudad trata de celebrar un meeting con el objeto de agradecer á la Cámara de Diputados la resolucion tomada por ella suprimiendo el cobro de impuesto sobre alcoholes y tabacos.

El movimiento popular será magestuoso y solo se espera la sancion definitiva de la ley, para pronunciarse.

Autorizacion—El Gobierno Nacional ha autorizado á su agente en Europa D. Otto Bemberg, para la compra de las telas necesarias para la confeccion del vestuario de invierno destinado á la tripulacion de los buques de la Armada.

Reformas en el Ejército—Se agita la idea entre varios gefes del Ejército de suprimir de los Batallones de Infantería la banda lisa.

Subdelegacion del Tigre—El Subdelegado de Marina del Tigre ha pasado una nota al Capitan General de Puertos, dando esplicaciones sobre algo que anunció LA PRENSA, y que dió márgen á que esa Capitanía pasára una nota á la del Tigre, pidiendo se esplicára sobre esos puntos y cuya nota publicamos dias pasados. No hemos podido averiguar su contenido.

Adoquinado Ayer se empezó á construir el adoquinado en la calle de Chacabuco entre las de Belgrano y Moreno, y terminada esta, continuará hasta Alsina.

Demografía Argentina — El Departamento de Higiene Nacional ha pasado una nota al Ministerio de Guerra y Marina, pidiéndole autorizacion para dirijirse á las autoridades correspondientes de toda la Nacion, á fin de obtener los datos estadísticos necesarios para confeccionar la Demografía de la República.

Correo en la campaña—Ha sido aprobado por el Gobierno Nacional el contrato celebrado por la Direccion General de Correos con Don Francisco Royes, para el servicio de conduccion de la correspondencia por mensagerías entre los pueblos de Moron, Matanzas y Cañuelas.

Al Chubut—El lugre *Wanklyn* parte el 2 del corriente de nuestro puerto para el Chubut y Santa Cruz, conduciendo órdenes y títulos para las subdelegaciones de aquellos puntos, así como los empleados de la primera.

Espedicion contra los indios—El Coronel Bosch, gobernador del Chaco, ha sido autorizado para la compra de doscientas mulas, á fin de que, con el batallon 11 de línea, haga una espedicion á las tolderías indígenas de ese territorio.

Correos—D. P. Niño ha sido nombrado gefe de la Oficina Centro Sur de Correos, en reemplazo de D. Luis Argerich, que renunció.

En lugar del señor Niño, ha sido nombrado D. Severo Rios.

Documento original—He aquí la resolucion espedida ayer por el Gobierno de la Provincia, al pié de la renuncia del Sr. Hernandes.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 25 DE 1880.—Contéstese que el *Gobierno acepta la renuncia presentada* del puesto de Comisario de Policía, para el cual nombró á D. Vicente Hernandez, á pedido suyo y acodiado por numerosas personas que á su solicitud incomodaban diariamente al Gobierno solicitando para él ese empleo, y publíquese.—ROMERO—*Carlos D'Amico.*

Deuda de la Municipalidad—Segun el balance pasado por el Directorio del ferro-carril del Oeste á la Municipalidad, la deuda de esta Corporacion con dicha empresa, asciende, hasta el 30 de Setiembre último, á la suma de 4 734,479 ps. mjo.

Lomas de Zamora—La Municipalidad de este Partido se ha dirigido al Gobierno de la Provincia, reclamando el 10 p% de Contribucion Directa que le corresponde para gastos de educacion, y que no le ha sido entregado desde el año 1876.

La invasion de los indios—El Ministro de la Guerra Dr. Victorica recibió antenoche un telégrama fechado *en Junin*, en que *se le comunicaba* que los indios habian entrado por la Laguna de las Blancas, noticia que trasmitia el mayordomo del señor Oostendorp.

Poco despues, otro telégrama le anunciaba que los indios pasaban por Lagunas Blancas, dos leguas de Lavalle hácia Tranquelauquen, en direccion á Junin, y mas tarde, en otro despacho, le anunciaban que los indios causaban estragos en Lavalle, y que los gefes Vera marchaban á batirlos, tratando de cortarles la retirada.

Se tomaron al momento todas las medidas del caso.

De Carhué salió el 9 de caballería á las órdenes del coronel Rodriguez, y del fuerte Sarmiento, sobre el Rio IV, se movian igualmente fuerzas nacionales mandadas por el general Racedo.

Hoy se recibieron los telégramas que publicamos en la seccion respectiva, y de los que resulta definitivamente que no hay indios en el interior de la línea del Rio Negro, capaces de organizar invasiones.

Debemos agregar, como complemento de esta noticia, que el General Racedo con las fuerzas de Rio 5º, el Coronel Rodriguez con el 9 de caballería, de Carhué, y el Mayor Daza con el primer escuadron del 1º de línea, baten la pampa intermedia, en cumplimiento de órdenes recibidas del Ministerio de la Guerra.

Dividendo—Los directores de la compañía de navegacion de la mala real inglesa han declarado, en Lóndres, un dividendo de 1 lib. est. y 10 chelines por accion, correspondiente al primer semestre del corriente año.

Carreras de saltos—En breve tendrán lugar en el Hipódromo Argentino importantes carreras de caballos de saltos para los oficiales del Ejército.

Hé aquí el programa del Steeple chase, como inauguracion de esos juegos:

Para todo caballo—Peso de los corredores: (únicamente oficiales del E. A.) para puros 170 lbs., mestizos 150 lbs., criollos 130 lib.

Entrada 1,000 ps. Premio 25,000 ps. mjo., al 2º una espada, al 3º un revólver de precision.

Esta carrera se correrá en Diciembre ó Febrero próximo. (Distancia: de una y media á dos vueltas aproximadamente.)

Las entradas se harán por escrito, dando pelo, marca, nombre y sangre del caballo; las cartas deberán dirijirse conteniendo cada una su importe, y serán abiertas el dia sábado 4 de Diciembre de 1880, á las 8 1/2 p. m. en *La Minerva*. Un mismo dueño podrá apuntar varios caballos y hacer correr uno ó mas.

Escribanos nuevos—Rindió ayer exámen de escribano y prestó juramento ante la Suprema Corte el Señor Don Hilario Orlandini.

La clasificacion que obtuvo es la mas alta. Cuando terminó su exámen, fué felicitado por los miembros de la Corte, aprobando la prueba satisfactoria que rindió.

Tambien se recibió de escribano el Señor Don Rodolfo Aparicio.

Menores fugados—Hace algunos dias llegaron á nuestro puerto, en el vapor *Galileo* procedente de Inglaterra, dos menores ingleses, llamados Luis Suarkey y John Gough, que venian fugados.

Habíanse embarcado escondidos en el buque, creyendo que esto emprenderia viage para Nueva York.

El vapor salió para este destino, y el capitan, al llegar al puerto, despues de tener conocimiento de la existencia de aquellos abordo, no dió cuenta del hecho á nuestras autoridades, ni al Departamento de inmigracion.

Los menores bajaron á tierra en esta ciudad, sin contar con elementos de subsistencia ni relaciones algunas y anduvieron mendigando por las calles.

Hace dos dias presentáronse á la Comisaría de Inmigracion, pidiendo se les albergase en calidad de inmigrantes en el Asilo, pues perecian de hambre y no contaban con recursos de ninguna especie.

La *Comisaría de Inmigracion* pasó ayer una nota al Cónsul Inglés refiriéndole lo acaecido con los menores y pidiendo tomase alguna resolucion acerca del destino que ha de dárseles.

Parece que el Cónsul se niega á entender en el asunto.

Promulgacion—El Poder Ejecutivo de la Provincia promulgó ayer la ley sancionada por la Legislatura, abriendo un crédito suplementario al presupuesto de gastos de la Cámara de Senadores.

Prolongacion de ferro-carriles—Mañana partirán las diversas comisiones de ingenieros nombradas por el Gobierno Nacional para dirijir las obras de prolongacion del Ferro-Carril Central Norte y Andino.

Llevan una gran cantidad de instrumentos y aparatos, destinados para llevar á cabo las mediciones y otros trabajos.

Caminos de Flores y Gauna—Espidióse ayer por el Ministerio de Hacienda de la Provincia la siguiente resolucion:

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 25 DE 1880—Resultando del informe anterior que el camino de Flores se encuentra actualmente en buen estado, habiéndose tambien compuesto el llamado de Gauna, en el cual indebidamente se ha impedido el acceso á él á los dueños de las propiedades que lo limitan, se resuelve:

1º Levantar la órden dada para impedir el cobro del peaje en el camino de Flores.

2º Mantener la misma órden respecto del camino de Gauna, hasta tanto se practiquen los trabajos necesarios para facilitar la comunicacion al mismo camino de todas las propiedades que tuvieren su frente á él y que hubiese sido dificultado, intimándosele á la empresa lo haga dentro de *diez* dias.

3º Comuníquese á la Municipalidad de la ciudad, á la del partido de Flores y al Departamento General de Policía.—J. J. ROMERO—*M. Demaria.*

Senado Provincial—Hoy se reunirá este Cuerpo, á objeto de tomar en consideracion la reforma introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de Capital, que consiste en lo siguiente:

«Art. 3º Mientras el Honorable Congreso no dicte leyes de impuestos para la ciudad, ésta abonará las contribuciones generales y municipales que actualmente paga, con escepcion del impuesto para alcoholes y tabacos que solo se cobrará hasta el 31 de Diciembre próximo.»

El Senado se habia olvidado de proveer á los inconvenientes de la capitalizacion, en cuanto á los impuestos del municipio, pues nada se legislaba al respecto.

El silencio dejaba en el aire tan grave cuestion.

El Gobierno de la Provincia no podria disponer nada, pues despues de sancionada la ley de cesion, perderá su jurisdiccion en el municipio.

El Gobierno Nacional tampoco podria resolver la dificultad, puesto que necesitaria una ley del Congreso que lo autorizase, ley que á andar muy pronto, no se daria sino á fines de Mayo del año próximo.

Para salvar estos inconvenientes es que la C. de DD. ha introducido al proyecto en el artículo que reproducimos, del cual se ocupará hoy el Senado.

Los legisladores tienen que darse prisa, pues al 30 del corriente vence el plazo dentro del cual deben espedirse, so pena de tener por denegada la cesion del municipio, en cuyo caso se convocaria la Convencion Nacional, de acuerdo con las leyes del Congreso.

Lo mas importante, por de pronto, es que los impuestos impopulares á los consumos, caen y mueren entre los pliegues de la bandera de la cuestion capital, segun se vé en el artículo de la C. de DD.—Es un filistéo antipático que cae con Sanson.

Felicitamos al pueblo por ello.

Mortalidad—La habida anteayer es la siguiente:

José Rodino, 11 meses, consuncion; Angel Vigado, 3 id, neumonia; Clotilde Callejas, 4 id consuncion; Juana, 7 dias, uremia; Santiago Lef, 9 meses, consuncion; *Luis Rico*, 1 dia, asfixia; Juan Chaspin, 9 meses, consuncion; Francisco Torres, 60 años, catarro; Mauricio Gutierrez, 40 id congestion; María Ferrari, 9 id, tisis; Nicolás Lapenta 2 id, meningitis; N. N., tubérculos; Bartolo Canevaro, 50 años, prohemia; Paulino Drago, 57 id, cáncer; Alfredo Stagno, 33 id, derrame cerebral; Angel Colman, 63 id, neumonia; Máxima Esquivel, 32 id, tisis; Clara, 2 id tubérculos.

Temperatura de Buenos Aires—Hé aquí su estado en el dia de ayer:

Dia 25.

	7 a. m	2 p. m.	9 p. m.
Barómetro	763,30	761,00	760,50
Termómetro	11	21.2	17.1
Direccion del viento	S.	SO.	NE.

PUBLICACIONES VARIAS

AL PUBLICO

La administracion de «La Prensa» ha tenido conocimiento de que el dia que este diario apareció en ocho páginas, los espendedores de números sueltos los vendiéron, unos, á dos pesos, y otros, á un peso cada cuatro páginas separadamente.

No habiendo la Empresa alterado en nada el precio de costumbre, previene al público que aquel proceder es abusivo por parte de los espendedores, y que en adelante cada vez que «La Prensa» aparezca con mayor número de fojas, debe abstenerse de pagar mas de un peso papel por todas las que correspondan al número del dia.

Para evitar tambien que un comprador sea tomado de sorpresa, conviene fijarse, principalmente los dias Domingo, en el sumario que lleva «La Prensa» al principio de su primera pájina, en el cual dice de cuantas consta.

LA ADMINISTRACION.

N26 v28

SECCION DE SOLICITADAS

Como el cabello crece—El nutrimento del pelo como de las flores se obtiene, principalmente por la absorcion de las raices. Si la tierra se seca y las raices de las flores quedan sin la humedad necesaria, se marchitan y pierden sus bellos colores, y si el cráneo donde estan plantadas las raices de los cuales las hebras de pelo nacen, está seco y entorpecido, el pelo vuelve espeso, sin lustre y canas aparecen. El Tónico Oriental remedia el mal, reanimando el cutis entorpecido y excitando suavemente las raices, y los diminutos vasos de la sangre, y renovando por así decir el proceso vegetal. La accion reproductiva de esta preparacion es *milagrosa y prontamente* convierte una cabellera rala, débil y áspera en espesa y sedosas trenzas.

Nihil Desperandum—*Señores Lanman y Kemp*, Nueva York.—Muy señores mios:—Durante casi todo el año 1875 padecí de una terrible enfermedad, procedente de sangre viciada, que me causaba agudos dolores y me dejaba en pocos meses flaco y postrado de debilidad; dolencias reumáticas me atormentaban, y los remedios que me recetaban los facultativos producieron poco ó ningun efecto para mi alivio. Al fin, por consejo de su representante me decidí á probar la Zarzaparrilla de Bristol, preparada por Vds., y despues de haber tomado, solamente unas seis botellas, me encontré libre de dolores y en un estado de perfecta salud, de la cual he continuado gozando hasta hoy.

Creyéndolo un deber de gratitud, les ofrezco el presente testimonio para publicarlo, si lo creyesen de algun valor, y me suscribo—De Vds su muy agradecido y S. S.—*Firmado Alberto Arnolo.*

Buenos Aires, Diciembre de 1879. N20 v26D

El verano!—Qué delicioso es el verano cuanto goza el género humano en esta estacion! por doquiera se oye el canto de las aves, en el campo, las ranas y los sapos en los fondos de los borques y en la ciudad ... el canto agreste de los célebres poetas Candelario y Bibolini. Todo esto es sublime! Edificante! pero mas delicioso es ante todo, despues de haberse refrescado el cuerpo en una bañadera ó en el rio, apurar unas cuantas copas del rico cognac Otard Dupuy, que se espende en todas las confiterías y cafés de esta populosa ciudad.—*Canario.*

Síntomas de catarro—Obstruccion de los conductos nasales, secrecion ó derrame de pus á la garganta, á veces profuso, líquido, acre ó espeso y pegajoso, mucoso, purulento, sanguinolento, pútrido, ofensivo, etc. En otros casos *aspereza, inflamacion y debilidad* á la vista, zumbido á los oidos, sordera, ulceracion, postillas, alteracion de la voz, sonido gutural de la voz, aliento corrompido; olfato y paladar imperfectos, etc. ¡Solamente algunos de los citados síntomas se demostrarán á la vez en un caso dado. Curaciones: Tómese el Descubrimiento Médico de Oro para endulzar la sangre y depurar y corregir el sistema, los cuales son totalmente la causa primordial, como tambien para operar especialmente, como en efecto lo hace, sobre las glándulas afectadas y las membranas que forman el interior de la nariz y sus vesículas ó cavidades internas mas recónditas. Cuanto mas obscuro y tanto este odioso mal, tanto mas convencido estoy de que el deseamo adoptar un tratamiento que tenga *éxito perfecto* en curarlo. ¡Debemos imprescindiblemente *optar por el tratamiento constitucional* que opere por medio de la sangre, á la vez que sirva de aplicacion local sanativa y estirpante. El Medicamento del Dr. Sage, para el Catarro, siempre que se aplique bombo y en combinacion con la Ducha Nasal del Dr. Pierce efectúa curas fundadas sobre un principio sensato, racional y científico, por sus propiedades calmantes, suaves y sanativas, á que el mal gradualmente cede y desaparece, siempre que el sistema haya recobrado el tono requisito por medio de la dosis del Descubrimiento Médico de Oro. Tal es en sustancia el único tratamiento *benigno, infalible, científico y feliz* para contrarrestarlo y curarlo. El Descubrimiento Médico de Oro. El Remedio para el Catarro y la Ducha nasal se encuentran en venta en todas partes del mundo conocidas.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio—Noviembre 25—El oro ha seguido hoy mas flojo habiendo bajado cinco centavos; se hizo á 28.80 al contado á pesar de haber habido poco oro ofrecido en esta forma; para fin del mes hubo constantemente vendedores á 28.85 y para fin de Diciembre se hizo hasta 28.75.

Las operaciones fueron de poca importancia, pues el total de las realizadas no pasó de $fts. 375 00 á todo plazo.

Hé aquí el resúmen de las operaciones anotadas:

			$fts.	
Al contado			19200	á 28 80
Noviembre	25	»	5000	á 28.80
»	27	»	42000	á 28.80
»	29	»	4000	á 28 80
»	30	»	185000	á 28.85
Diciembre	31	»	120000	á 28.75—28.80—28.75
		$fts.	375200	

Títulos diversos de crédito—*Cédulas Hipotecarias: La baja que ayer* tarde se inició en estos títulos no ha seguido hoy: anteayer tarde llegaron á hacerse operaciones has la 85 y ayer abrieron á 86 á todo plazo.

Todo el tiempo de la hora oficial se mantuvieron fluctuando entre 86 y 85 1/3 y cerraron con compradores á 85 3-4

Al contado se han ofrecido hoy unos 80000 pfts que hallan fácilmente tomadores á 85 y 85 3/4.

He aquí el resúmen de las operaciones realizadas:

Al contado		80100	á 86—85 3/4—85—85 1/4—85 7/8—86—85 3/4—86
No'bre 30		125000	á 86—85 3/4—85—85 5/8—86—85 5/8—85 3/4—85 1/2—85 5/8
14	20	3000	á 86
D'bre 31		173000	á 85 1/2—86—D 86 1/2—86—86 1/4—85 3/4—85 1/2—85 3/4
		380100	

Bonos Provinciales: Se trataron negocios importantes en estos títulos sosteniendo siempre su precio de 99 7/8.

Al contado 078500 á 99 7/8.

Fondos Públicos Nacionales: De la emision de 1865 se vendieron 3000 á 83

Billetes de Tesorería Nacional: En alza, habiéndose hecho hasta 96 1/2.

Al contado 5500 á 95 3/4—96—96 1/2.

Acciones del Banco Nacional: Muy activo movimiento hemos tenido hoy en estos títulos; para fin del mes se hicieron 840 Acciones y para fin de año 1750 Acciones. Su precio subió hasta hacerse á 71 1/4 para fin del mes y 72 para Diciembre.

Al contado	186	Acciones	70—70 1/2—70 3/4
Sábado 27	100	»	71
Fin del mes	840	»	71—71 1/4—71
Diciembre 31	1750	»	71—71 1/4—71 1/2—71 3/4—71 1/2—71 3/4—72—71 3/4—71 5/8
	2876		

Acciones de Puentes y Caminos: Sin operaciones, cotizamos á 91 o/o.

Bonos Municipales—La última cotizacion fué á 85 o/o por la mision de 1860.

Primitiva Compañía del Gas—Se hizo un lote á 2320 ps m/c: los tenedores piden 2300 ps.

Banco de Italia—Últimas ventas á 10 o/o premio.

Empréstito Popular—Los pocos tenedores que hay en el mercado piden á la par.

Certificados del Banco Argentino—Ventas á 22 y 21 o/o.

Tramway á Belgrano—Compradores á 50 o/o.

Ultima hora—El oro se mantuvo con compradores á 28 85 para fin del mes hasta cierta hora de la tarde; pero despues aflojó y cerró muy ofrecido á aquel precio con compradores á 28 80 para fin del mes y á 28 70 para Diciembre.

Las Cédulas Hipotecarias siguieron sostenidas fluctuando alrededor de 86; á última hora se hicieron algunas ventas á 86 1/4 para fin del mes y para Diciembre, cerrando con compradores á 86 para toda fecha.

Las acciones del Banco Nacional tuvieron algunas alternativas de mayor ó menor firmeza; las últimas ventas fueron á 71 para mañana y fin del mes y á 72 para Diciembre, cerrando con compradores á estos precios.

Fijacion del tipo—Hasta el 27 del corriente inclusive las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y ocho pesos con noventa centavos ($ 28,90) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Monedas—Cotizamos como sigue: Soberanos á 11 1/2 o/o vendedores—Cóndores á 1 1/4 o/o id—Brasileras á 1 1/4 o/o id—Napoleones á 1 o/o—Bolivianos á 21 ps 9 rls mjo—Soles á 21 3/4 centavos—Chirolas á 30 centavos.

Telégramas comerciales—MONTEVIDEO, *Noviembre 25 (Al Ajente)*—Ayer salió de Rio Janeiro para el Rio de la Plata el «Bourgogne».

MONTEVIDEO, *Noviembre 25 (A la Bolsa)*—Ninguna entrada—20000 cueros Americanos de 73 á 78—Lana como 1000 fardos vendidos, la mitad para Europa y la otra mitad para los Estados Unidos.

Hay tres distintas casas comprando para este último mercado; los precios reservados de 43 á 45 buena clase.

La compra á Tidaman revendida á menos precio. Sale el «Rio Paraná».

Metálico—Rosario Provender al Banco de Lóndres psf 8668, Banco de Italia 3045,30, Ll de Morillo psf 400, á la órden 1429 ps mjo.

Montevideo Cosmos á José Saijas psf 110.

Uruguay Saturnino á Julio C Sanchez psf 325,85.

Frutos del pais—MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Noviembre 25 de 1880.

Las llegadas de lanas habidas hoy alcanzaron á la cifra de 57,655 arrobas lana.

Las operaciones realizadas han sido de regular importancia.

En lo que toca al estado de los frutos en nada varía á la posicion en que quedaron ayer.

Damos á continuacion una reseña limitada de las ventas hechas hoy:

Lanas—Se realizaron 17,955 arr lana mestiza, la fina especial ps 130, una algo pesada pesos 125, bastante buena ps 116, 118 y 120, buena pesada y liviana ps 108, 109, 110, y 111, regulares en las mismas condiciones de la anterior ps 95, 96 100, 103 y 105, superior ps 87, 92.

Cueros vacunos—1,505 vacunos campo bastante regular 1/2 lib rabaja ps 173 regulares con 1/2 lib id 170 173, inferiores 1 lib rebaja ps 165 y nonatos ps 1/2.

Cueros lanares—1,160 lanares campo superiores 35 rls buenos 34, 33, deshecho 24, 25, 26, rls, cordero 27 rls y corderitos regulares 15.

Cueros de potro—303 potros campo, en pequeños lotes ps 26.

Cerda de potro—175 arr cerda de potro reg ps 135.

Plumas—100 arr de avestruz atada, reg pesos 46.

Trigo—650 fanga trigo en dos lotes, de Casta reg ps 262 y de los rios 9 arr ps 260.

Maiz—100 fanegas morocho desg ps 69 1/2 y 8500 fanegas puesto abordo ps 72.

Alfalfa—60 fardos alfalfa nueva ps 450 y mezcla pesos 400.

MERCADO CONSTITUCION—Noviembre 25 de 1880.

Han llegado hoy por diferentes conductos 28335 arb lana y algunos otros frutos.

Las ventas de frutos han sido animadas é importantes.

La posicion en que se encuentran algunos *frutos* es esta:

—Las lanas, en nada varian sus precios en relacion á las ventas dadas á conocer en nuestras revistas anteriores, y solo apuntaremos que, tanto las clases finas como las superiores, se mantienen con animo interés, y en lo que toca á las demas clases se encuentran algo flojas y con poca demanda.

—Los cueros vacunos se encuentran en las mismas condiciones, sobre todo las clases regulares é inferiores.

Entradas limitadas en este artículo.

—Los lanares *sostenidos y con bastante interés*, especialmente por las buenas clases.

—Los de cordero, potro y la cerda mantiénense sus precios con firmeza.

—Los de nutria, como las demas pieles, se sostienen sin variacion en sus precios.

Hé aquí una reseña de los negocios que han llegado á nuestro conocimiento:

Lanas—Se realizaron 21608 arb lana, cotizándose la especial y limpia á 140 ps, fina y liviana á 150, 139, 136 y 130 ps, fina y pesada á 122, 125 y 129 ps, buena y bastante buena á 115, 114, 119 y 120 ps, regular, pesada y liviana á 98, 100, 109, 104 105, 106, 107 y 108 ps é inferior á 95 ps.

Cueros vacunos—3270 vacunos, los de matadero, buenos á 180 ps y campo, buenos á 175 ps, regulares á 170, 172 y 173 ps é inferiores á 165 ps, todos se han realizado con 1/2 y 1 lb rebaja, becerros á 150 ps y nonatos á 112.

Cueros de potro—Se realizaron 1100 cueros de potro de campo, los buenos á 33 ps, regulares á 32, 32 1/4 y 32 1/2 ps, inferiores á 30 ps y potrancas á 16 ps.

Cueros de carpincho—500 cueros de carpincho buenos á 84 ps la docena.

Cueros lanares—Cotizáronse 5248 doc cueros lanares los de matadero superiores 35 rls lb, inferiores 31 y de campo superiores 30/37 rls lb, buenos 33 1/2 34 y 35 rls, regulares 31 32 33 rls, inferiores y averiados 28 29 y 30 rls lb, deshechos, y cordero y capacho desde 19 rls hasta 27 rls lb y pelados de la *orquilla ps 75 y ovidunia ps 45 mjo.*

Corderitos—2575 doc buenos ps 15, bastante regular 14 1/2, regulares ps 14.

Cueros de nutria—1000 lb bastante buena á ps 7 3/4.

Cerda de potro—210 arb superior ps 161, bastante buena 158 y regular ps 160.

Maiz—100 fgas morocho desgranado ps 72.

Corrales de Abasto—NOVIEMBRE 24 DE 1880—Introduccion de haciendas carneadas para el abasto y precios actuales:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
A Ceballos	P Ceballos	Mercedes	116
B Aspitia	N Medina	San A de Areco	87
Rómulo Diaz	Alejo Cardoso	Baradero	112
J B Anasagasti	Leandro Castro	M Paz	81
L Lynch y Ca	L Taraine	Matanzas	44
Id Id	Santiago Garcia	Zárate	[illegible]
B y Mandia	Cándido Pizarro	Merlo	[illegible]
Id Id	Juan Farro	Lomas	40
Sulpicio Gomez	Gabino Melo	Moreno	40
Id Id	Juan del Valle	Cañuelas	40
Gutierrez y Conlin	Adolfo Peñalba	Ajó	121
Id Id	Torcuato Alegre	San Vicente	17
		Animales	722

PRECIOS—1º corte y sebo 420 450 480 500 520 550—2º id id 340 360 380 400—Cueros de novillo 160 170 175 200—Id id vaca 100 110 120—Terneros grandes 270, chicos 100 120—Chanchería 250—Carneados para el abasto 403 reses.

Vapores—No sale hoy ninguno.

MAÑANA SÁBADO—«Silex» para Montevideo—«Júpiter» para Uruguay—«Proveedor» para Rosario—«Pingo» para Santa Fé.

PARA ULTRAMAR—El 26 «Lucerne» para Amberes—El 26 «Gassendi» para Liverpool—El 27 «D. Pedro» para Havre. El 28 «Umberto 1º» para Génova—El 30 «Britannia» para Pacífico.

ADUANA—COMESTIBLES—Forrestor 70 bultos té, Ashworth 80 bolsas café, Duesand 1 saco café, Marini 2500 cj kerosene, Devoto 4000 bses trigo, Castelturt 992 canastos papas, Boyd 272 hect sal, J Bado 28 cj aceite, 8 id hongos, 8 id conservas, Mc Gregor 7 cj chuño.

BEBIDAS—Galup 90 pipas 10/2, 20/4 vino tinto, 125/4 id blanco, Mendes 6 cj vino, Brownell 62 bses cerveza, Duesand 750 bord vino 200 cj coñac, Marini 300 id vino, J Gowland 100 pipas vino, J Lanús 50 pipas 5/2 6/4 vino tinto, E y Torgues 1 cj anisete, Portá 14 cj vino, Bidart 150 id ajenjo, Palma 50 pipas vino, 50 balas papel estraza, Monseguir 6 cascos coñac.

SOMBREROS, CALZADO Y PIELES—Manigot 1 caj sombreros gorras y artículos de mercería, Baily 3 id calzado 7 id muebles y 1 piano, Destjan 136 id botas, Lamotha 7 btos becerros suelas y cabras, Blagden 1 id sombreros.

MERCERIA—Ruiz 1 caj hilo de crochet, Torquinst 2 cjs gorras, Dabacha 180 cjs fósforos, Burnsolon 2 cjs caballitos, Coquetenux 2 id bombas y tubos, Lohnson 3 id alfileres, Bowers 18 id bandejas cepillos y electro plata, Monsegur 1 caj papel de dibujo, G Fernandez 6 cjs platos para botellas caratmnas cintas etc., Dickmann 1 id caretas tabaqueras etc., E y Forgues 18 cjs papel pintado y artículos para pintores.

FERRETERIA—Best 200 cj hojalata, Etchegaray 8 id hilo acerrado, Cayol 1 id oblon, Boyd 86300 kilos carbon de piedra, Forrester 243 rollos alambre 10310 kilos coke 120 cj fierro, Aldao 60 kilos carbon de piedra, Drabble 113 btos alambre J Shaw 781 kilos plomo, J Bell 1878 rollos alambre 1327 id flejes y alambre 90 cj fierro galvanizado, Drysdale 30 fdos cañamo 523 btos, barras 18 planchas fierro 212 rollos cabo 88 cj cerrajes etc, Moore Tudor 10000 ladrillos de fuego 200 bses tierra romana Mantels 167 cj hojalata, Warroll 37 btos maquinarias y ferretería, Best 1 bote para regatas 20 remos, C Riva 7 cj cerraduras, J Borrero 101600 kilos carbon de piedra.

CONFECCIONES Y TEJIDOS—Lawson 1 cj género de algodon, Thompson 3 id id y sarasas, Torquinst 6 id medias Saralegui 18 id id, Mantels 10 id lona y pañuelos, Saralegui 1 id pañuelos, Ruiz 7 id sarasas, Torquinst 2 id sarasas y género de lana, Buis 8 id cambray, Forrester 12 id sarasas Shaw Milier 673 btos ferretería y cabos alquitranados, Gaston de Sonil 24 btos maquinarias, Kuschbaum 3 cjs armas, H Koch 13 btos cerraduras y estribos, J Bell 120 btos pólvora y tierra romana, Mantels 1 cj tiradores de madera, Kalko 6 id máquinas, Monsegur 2 id fuelles etc, Molier 181 id hojalata, Baron 1 id cocheras de fierro Dillman 28 id guadañas prensas cerraduras candeleros etc, Fulton 100 cascos tierra romana.

MARITIMA—ULTRAMAR DIA 25—Bremen el 23 de Octubre y Burdeos el 19 del mismo, vapor aleman «Hohenzollern» de 1899 tons capitan E Sander á K Von Emster con carga de Bremen á Bemberg hnos 2 cj tejidos, Jacobsen 4 id librería, E Bastin 1 id tejidos de lana, Wesekund 5 id id, C Sommer 6 id *mercería y sombreros*, Sacrni 102 id *merca*, Kalko 15 id id, Torquinst 14 id tejidos de lana 7 id id algodones 1 id cigarros, V y Larco 3 id juguetes, G Fernandez 10 id mercería y juguetes, H Kock 3 id algodones, B B y Janeen 1110 id merca 650 id bacalao, Luders 111 id mercería tejidos y juguetes, Muder 250 id cohetes, Freedman 9 id cigarros y tabacos, H y Peltzer 6 fardos corchos, M y Tudor 225 tambores sarnifugo, J C Thompson 30 bultos algodones, Shaw hnos 500 cuñetes clavos, Manteles 6 cj ferretería, C Maria 14 id juguetes, Drysdale 1 id ferretería, G Schoner 8 id muestras, O Dillenius 1 cj pianito, H Kock 1 id merca, H Batkie 9 id id, Bernasconi 1 id calzado, H Bagot 3 id juguetes, Pasta 1109 bult ferretería 1 cj muestras, H Kock 9 id tejidos, á la órden 25 cj licores 39 bult merca—Carga para Rosario á la órden 8 cj tejidos, J C Thompson 10 id id, carga de Burdeos. Garcia y Sorrano 61 cj conservas, Carisio M 44 bord vino, S Carasa 100 id ajenjo, S Pedefloes 300 id id, A Gabasson 100 bord vino, *Dittmann* 85 cj municion, Duesand 100 cj vino blanco, 751 id tinto, 549 id coñac, 100 id bitter, Moore y Tudor 500 cj coñac, 1 id plantillas para alpargatas, A Inchauspe 4 cascos coñac, G Falcon 250 cj id H Kock 3 id merca, J C Thompson 10 btos merca, Zuberbühler 5 cascos vino, 5 btos merca, Laforgue y C 200 fardos plantillas para alpargatas, Marini 31 bord vino, J Campodónico 1 cj relojería, Ruschewey á 5 cj papel, E Rodriguez 61 cj coñac 2 id frutas en conserva, 15 id vino 5 id ciruelas, 1 fardo merca, Porta 2 btos porcelana, L Levy C 5 bord vino, Mallmann 1 cj tejidos, S Duarte 20 pipas, 2 barril vino, Sabnedwind 70 bord id, A Simao 200 id id, S Gimocchio 50, 10 id, Mailman 20 id id, Peters 5-0 cj ajenjo, 30 fard merca H Kock 1 paquete muestras, Mallman 1 cj merca, Campodónico 1 id relojería, Marini 300 bses azúcar, 4 la órden 8 cj merca, 1 id artículos de Paris, 1 id litografía, 1 id caretas, fauobres, 1 id sombreros, 12 fardos plantillas para alpargatas.

Glasgow el 30 de Octubre, *Liverpool el 27 del mismo y* Havre el 8 del corriente, vapor inglés «Buenos Aires» de 1500 tons capitan W M Sean, á W Samson Cia—(llegada mañana) carga de Glasgow, á Bates 81 bar hoja merca, L y Samuson 11 fds id, Fulton 10 id, H Kock 17 id, M C Callum 3 id 2 cjs, Carlisle 24 fds, B Campbell 39 cjs, Milligan 16 id, G Falcon 50 cascos, Thompson 12 cjs, Snell 1 id, Torquist 55 fds, B Campbell 6 fds, 46 cajs, Madero 13 fds, Forrester 10 cajs cerveza, Bemberg 6 id, L Mc Gregor 2 id, C P Getting 250 bses cerveza de Soda, Forrester 35 fds—a la órden 34 caj merca, 22 fdos id, 76 caj, Wyley 1 casco y 10 cuñetes merca—carga de Liverpool, J P Bayley 9 bses merca, 100 bls sal, G J Bell 250 bses arros, Milligan 300 caj cerveza, L Mc Gregor 53 id id, Ashworth Cia 31 btos algodones, Drabble 8 caja id, J N Clarke 4 cascos pintura, Juan Echegaray 10 btos merca, Torquist 22 id hilo, Rancimon 1 torcino pio, Mailman 12 cajs, 15 btos merca, J C Thompson, 11 id id, Pini Honcorini 460 planchas fierro, Gafford 42 cajs merca, Fulton 20 id id, Moore y Tudor 300 tambores sarnifugo, Drabble 29 bultos mercaderías, Mantels 8 cascos ferretería, 1994 piezas piedra, Crauwell 173 btos plomo, G Bell á bajo 1843 rollos alambre 848 atados fierro 128 cj id 10 cas de 10 cuñetes y 10 canastos id 144 rollos cabo, á la órden 50 bls sulfuro 900 sacos arros á tambores bisulfuro de carbono 13 btos maquinaria 135 cj hojalata 5 tambores merca, Carga del Havre—á P Harriague 4 cj, Bettienne 8 id, Founlan 1 id Wadkind 2 id, Torquist 13 id, E Vinot 1 id, V y Larco 2 id, J Pacheco 4 id, A Astoni 6 id, Coquetenux 2 id, Pini Honcorini 1 id, J Etchepareborda 2 id, A Cosson 7 id, C M Jolly 2 id, C Aleo 1 id, Igon hno 9 id, E Barr 6 O Giron 2 id, P Fovarnier 12 id, E y Forgues 23 id, B Larigue 5 barriles, B Basilio 2 cj, E Brandes 15 id, Ludera 9 fdos, Charle Bellin 1 cj, A Fransoni 3 id, Rouvier 9 id, Torquist 7 cj, G Fernandes 2 id, Chapon 3 id F Lajousons 5 id, Gondres 8 id, órden 71 cj merca 2250 canastos papas 1100 atados fierro, O Giron 6 cj, J Dvinlatt 1 id, H Betin 1 id P Christophersen 1 maleta id, Pernaud 10 cj sombreros, Chazla G 21 id mercería, Bosselin 35 id merca, J P Echavarría 4 id id, Bamella 9 id, E Mattaldi 1 id talabartería, Damarchi P 17 id arneses 6 id drogas, E Madero 1 cajon mercaderías, Maderna 2 cajones mercaderías, G y Fettmepin 4 id, Igon 4 id Bemberg 100 barricas azúcar, H y Peltzer 8 cjs merca, Jacobsen 1 bulto libros, Damarchi P 4 id drogas, E y Farrari 1000 bses azúcar, C Ortiz 200 id id, A Necoll 100 id id, Dillman 31 bulto merca, Chayla 10 fdos id, Logogaray 11 id, R Labathé 1 id, Ludera 3 bultos, B y Botet 9 cjs id, P Richard 1 id, A Fierard 9 fdos id, A Hua 30 cjs champagne, Lambert Levy y Ca 1 casco vino, O Giron 20 cjs merca, P Curutchet 7 id, B Varres y Ca 45 btos id, B Ader 4 cajones merca, A L Moine 12 bultos id, W Paats 5 cjs id, H y Peltzer 59 id ácido sulfúrico, C B Dupuy 12 cjs mercancías, G Falcon 100 id champagne, B Lanica 5 bultos merca, Artana 15 id, Cabanius 4 id id, Bemberg 530 bses azúcar, C Morin 5 cjs merca, R Fernandes 15 btos id 50 id piedra, Crauwell 12 cjs mercancías y drogas, H Bartuch y Ca 30 bultos merca L D Fargues 2 cjs id—Carga para el Rosario á Demarchi P 1 caj drogas, A Gebbard 7 cj merca.

Glasgow el 23 de Octubre y Liverpool el 30 del mismo, barco inglés «Cynthia» de tons cap Hoise á Woodgat Loos con—carga de Glasgow—Forrester 6 cj pañuelos de algodon, Torquist 9 fdos merca, Snell 8 id id, B Campbell 40 cj algodones, Milligan 9 fdos bses de arpillera, órden 12 cj merca—carga de Liverpool—Drabble 26 fdos merca, Milligan 100 cj amontidos 25 id vinagre, Forrester 100 cj hojalata, Peters 300 bses arros, Fheobala 100 cascos arros, J C Bell 200 cj ferretería, Hardy 1 id merca, Milligan 10 id id, Torquist 2 id id, Bemberg 10 id id, Carlisle 26 id algodones, Mantels 40 cj fierro galvanizado, Brownell 11 btos merca, J Shaw 20 btos maquinaria 75 id merca, Apesteguy 13 fdos merca, Peters 300 sac arros, Bates Stokes 9 cj merca, S Mc Gregor 28 btos tejidos y pañuelos, M Tudor 550 tambores sarnifugo, J Etchegaray 8 cj merca, S Vogt 1 id id, J Shaw 19 btos ferretería, Blagden 17 id *merca*, Drabble 6 id id, S Mc Gregor 54 cj hilo 1 id btos merca, J C Thompson 6 id id, B Campbell 41 fds 40 cj id, Forrester 16 cj id, G Bell 4 bijos 2310 rollos alambre 120 atados tubos de fierro 1839 atados fierro 80 cj id 216 rollos cabo 25 cascos 19 btos 9 cj ferretería, J M Bell 45 btos id 45 rollos cabo, á la órden 50 toneladas sal de roca 15 fardos, 18 cjs merca 250 cjs hoja lata 100 id 5 fardos merca carga para Rosario. Orden 5 btos merca 74 cjs id Hermschleger 7 cjs merca.

New Castle el 5 de Agosto barca italiana «Ottarini» de 447 tons capitan Lorenzo Olivari á la órden con 713 tons carbon de piedra.

Valparaiso el 17 de Setiembre y Montevideo el 23 del corriente barca americana «Blanche How» de 566 tons capitan S B Husey á A C Bean con 63 bultos útiles de cocina 53 id maquinarias 4 cj vacios 2 id art de platería 10 btos pellones.

Santa Catalina el 5 del corriente bergantin nacional «Ottavios» de 178 tons capitan Bampolo á Fernandes Ramos con 3905 sacos fariña.

CABOTAJE—Ajó paylebot nacional «Arturo» á Huergo con á la órden 16900 kilos hueso.

Goya paylebot nacional «Santissimo Galviano» á Hillmar con 23000 picanillas 150 quesos.

Mar del Plata paylebot nacional «Juárez» á S y Marzapin con 1 fard cueros corderos 4 fard cerda 33 docenas cueros nutria 571 cueros vacunos secos 400 cueros lanares sucios 84 cueros becerros 580 cueros vacunos secos 354 cueros becerros 123 cueros vacunos secos 11 cueros becerros.

CHARABON REGISTRO—«Florence» barca inglesa para Antillas por O y Sagasta con 100 tons arena.

ENTRADAS—Montevideo el 24 del corriente vapor inglés «Cosmos» de 200 tons cap C Bekas á F Risso con: Apesteguy hnos 75 cj cigarros, Hardy y C 6 cj merca, W Fehr 1 cajon merca, Bates Stokes 1 cj merca, J P Echavarría 2 cj merca, C Bommer 1 cj merca, C Gravosta 20 cj licores, L Jacobsen 1 paq impresos, Camelrano 33 canastos limones, F Tomato 30 canastos fruta 6 sacos cocos, A Imperiale 1 fardito anco